

Río Gallegos, 30 de abril de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 77.412/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente Ing. Carolina SIERPE, mediante nota de fecha 18 de abril de 2024, solicitan autorización para que estudiantes de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, se trasladen a la ciudad de Puerto Deseado, los días 7 al 10 de mayo de 2024, con el objeto de realizar una salida de campo en el marco de la asignatura Tecnología Pesquera;

QUE se adjuntan las fotocopias de DNI de los estudiantes involucrados;

QUE por Nota N° 56/24 el Departamento de Alumnos y Estudios informa la nómina de alumnos inscriptos y en condiciones de cursar la asignatura en cuestión, y comunica que las estudiantes MÁRQUEZ Pamela Vanesa y ORMEÑO Giselle Mercedes Rosa no se encuentran inscriptas formalmente para cursar la materia;

QUE la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE los estudiantes realizarán la actividad bajo la responsabilidad del docente Mg. Juan Carlos BRACCALENTI;

QUE el Mg. Juan Carlos BRACCALENTI, solicita que el seguro sea de responsabilidad civil con una cláusula de subrogación a nombre de explotación pesquera de la Patagonia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a los estudiantes de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables que se detallan en el Anexo de la presente, a trasladarse a la ciudad de Puerto Deseado, desde el 7 al 10 de mayo de 2024, con el objeto de realizar una salida de campo en el marco de la asignatura Tecnología Pesquera, bajo la responsabilidad del docente Mg. Juan Carlos BRACCALENTI.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura del seguro de responsabilidad civil con una cláusula de subrogación a nombre de explotación pesquera de la Patagonia y otro si correspondiera, a los estudiantes y docente indicados en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

ANEXO



APELLIDO Y NOMBRE COMPLETO	DNI	FECHA DE NACIMIENTO
BRACCALENTI Juan Carlos	12.777.527	04/01/1957
CANDIA Florencia Anyelen	39.634.455	08/06/1996
FERNANDEZ Lucía Micaela	39.204.728	27/03/1996
DIENOR BORQUEZ Karina Giselle	39.705.720	17/08/1996
PERAZZA Brisa Agustina	41.718.559	22/01/1999

